

Resultando que se considera de interés general la creación de la Comisión de Trabajo de Comunales como órgano de participación ciudadana en materia de comunales.

Visto que con fecha 1 de octubre de 2021 el Pleno aprobó el reparto de comunales de cultivo de Santacara.

Considerando que corresponderán a la Comisión de Trabajo de Comunales las funciones que determine el Pleno, entre las que se incluye la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de comunales.

Considerando que la Comisión conforme al artículo 42 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los comunales de cultivo de Santacara se constituirá dentro de los dos meses siguiente del reparto, y estará formada por 3 representantes de entre los solicitantes, que serán elegidos en sorteo público, previa publicación de la fecha en el tablón web municipal

HE RESUELTO

Primero.-Abrir un plazo de 12 días naturales, que finalizará el día 13 de diciembre a las 14:00 horas para que aquellos adjudicatarios de comunal que estén interesados presenten su solicitud para formar parte de la comisión en las oficinas del Ayuntamiento.

Segundo.- Fijar la celebración del sorteo para elegir a los miembros de la comisión el día 14 de diciembre a las 11:00 horas en el cine de Santacara

Tercero.- Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

En Santacara, a fecha de firma digital.

